



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte

NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 055 septiembre 30 de 2024.

FINAL JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAGISTERIO 2024 (AJEDREZ).

Por la cual se organiza y reglamenta La Final Nacional de los juegos deportivos nacionales del Magisterio 2024 Masculino y Femenino, la cual se realizará en la ciudad de Bucaramanga , del 07 al 10 de octubre del 2024.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que el Ministerio de Educación Nacional reglamentó La Final Nacional de los juegos deportivos nacionales del Magisterio 2024 Masculino y Femenino, la cual se realizará en la ciudad de Bucaramanga , del 07 al 10 de octubre del 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 La Final Nacional de los juegos deportivos nacionales del Magisterio 2024, Masculino y Femenino, será organizado por El Ministerio de Educación Nacional, junto a La Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, en la ciudad de Bucaramanga del 07 al 10 de octubre del 2024, en las instalaciones de la Biblioteca pública Gabriel Turbay primer piso, Sala de exposiciones “ Jorge Mantilla Caballero”. Calle 30 26-117 Parque de los niños.

1.2 En este evento podrán participar los profesores que en el año 2024 ganaron su derecho a participar de la Final Nacional, teniendo en cuenta el reglamento del Ministerio de Educación Nacional 2024.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte

NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO. Se Jugarán los siguientes torneos:

TORNEO	SISTEMA DE JUEGO
Ajedrez Masculino Clásico	Sistema Suizo 7 Rondas - 90 minutos + 30 segundos de incremento
Ajedrez Femenino Clásico	Sistema Suizo 7 Rondas - 90 minutos + 30 segundos de incremento
Ajedrez Masculino Blitz	Sistema Suizo 7 Rondas Doble Vuelta - 4 minutos + 2 segundos de incremento
Ajedrez Femenino Blitz	Sistema Suizo 7 Rondas Doble Vuelta - 4 minutos + 2 segundos de incremento

2.2 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates en estricto orden:

1. Resultado particular [Opción once (11) del Swiss-Manager]. Si aplica.
2. Buchholz [Opción treinta y siete (37) del Swiss-Manager]. Partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.
3. Mayor número de Victorias [Opción Sesenta y Ocho (68) Swiss-Manager].
4. Si persiste el empate, el vencedor será el deportista que tenga menor edad.

2.3 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.

2.4 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de haber iniciado la ronda, para la modalidad ajedrez clásico y de bandera caída para el Blitz (4 minutos). El que pierda la primera partida de Blitz por Ausencia (W.O) perderá de manera inmediata la revancha con el otro color por (W.O).

2.5 REPORTES A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.6. DEL BYE: Se permite hasta un solo Bye de cero (0) puntos al inicio del Torneo.

2.7 Se debe dar alcance y estricto cumplimiento al reglamento ANTITRAMPAS de la Federación Colombiana de Ajedrez y al Código de Ética de la FIDE.

2.8 Cualquier situación que no se contemple en la presente resolución seguirá los parámetros de



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte

NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

la FECODAZ y de la Federación Internacional de Ajedrez FIDE.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Las inscripciones son realizadas directamente por el Ministerio De Educación Nacional, Teniendo en cuenta los que clasificaron a la fase final el año 2024, cada profesor portará su uniforme acorde a la implementación dada por cada departamento.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1. Premiación General: El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de:

- **Campeón Nacional del Magisterio Modalidad Ajedrez Clásico 2024**
- **Campeón Nacional del Magisterio Modalidad Ajedrez Blitz 2024**

- **Campeona Nacional del Magisterio Modalidad Ajedrez Clásico 2024**
- **Campeona Nacional del Magisterio Modalidad Ajedrez Blitz 2024**

- **Departamento CAMPEÓN POR EQUIPOS 2024**

4.2. Premiación Individual: Los tres primeros puestos en cada una de las ramas y categorías recibirán medallas.

PUESTO	Masculino	Femenino
Campeón Clásico	Medalla Oro	Medalla Oro
Sub Campeón Clásico	Medalla Plata	Medalla Plata
Tercer Puesto Clásico	Medalla Bronce	Medalla Bronce
Campeón Blitz	Medalla Oro	Medalla Oro
Sub Campeón Blitz	Medalla Plata	Medalla Plata
Tercer puesto Blitz	Medalla Bronce	Medalla Bronce

4.3 Premiación Departamento Campeón por Equipos 2024

Para determinar el Departamento CAMPEÓN POR EQUIPOS 2024, se usarán los puntajes consagrados en el Reglamento Técnico de Ajedrez para los Juegos Deportivos del Magisterio.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte

NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Posición en cada Torneo	Puntos
Primero	20
Segundo	15
Tercero	10
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

TORNEO	RONDA	FECHA	HORA
Nacional Magisterio	Reunión Técnica	Lunes 7 de octubre de 2024	8:00 am.
Nacional Magisterio	1ª Ronda Clásico	Lunes 7 de octubre de 2024	8:30 am
Nacional Magisterio	2ª Ronda Clásico	Lunes 7 de octubre de 2024	1:30 p.m.
Nacional Magisterio	3ª Ronda Clásico	Martes 8 de octubre de 2024	8:00 am
Nacional Magisterio	4ª Ronda Clásico	Martes 8 de octubre de 2024	1:30 p.m.
Nacional Magisterio	5ª Ronda Clásico	Miércoles 9 de octubre de 2024	8:00 am
Nacional Magisterio	6ª Ronda Clásico	Miércoles 9 de octubre de 2024	1:30 p.m.
Nacional Magisterio	7ª Ronda Clásico	Jueves 10 de octubre de 2024	8:00 am
Nacional Magisterio	Blitz	Jueves 10 de octubre de 2024	1:00 pm

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

Director de Campeonato: Ing. Sandra Milena Gelves Tarazona – Bogotá D.C.

Secretaria T.: Marcela Herrera Pérez - Bogotá D.C.

Jueces Internacionales:

- Al Pablo Ruiz – Bucaramanga Santander
- AF César Gómez- Riohacha La Guajira
- AF Heliodoro Rojas – Tunja Boyacá



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte

NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Jueces Nacionales:

- AN Andrés Felipe Morales Guerrero – Bucaramanga.
- AN Javier Augusto Ortiz Pérez – San Gil .
- AN Lucy Yaneth Jaimes Florez – Bucaramanga.

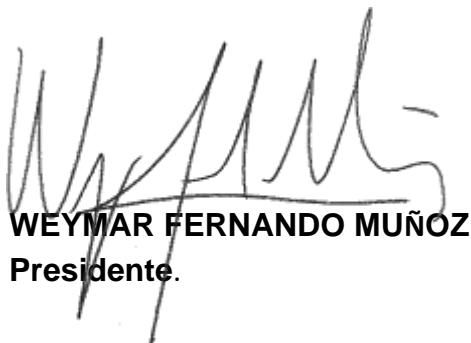
Jueces Locales

- AL Johana Ximena Cabrera Arciniegas- Bucaramanga
- AL Eduardo Caicedo Solano – Bucaramanga.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente.



KELLY ORTIZ MAZA
Secretaria.